

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Año LXXXII | Salta, 11 de Noviembre de 1991 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21 |
| APARECE LOS DIAS HABLES | | | Tarifa Reducida |
| EDICION DE 20 PAGINAS | | | Concesión Nº 3/18 |
| Nº. 13.804 | C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador | Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335 | DIRECCION Y ADMINISTRACION: |
| Tirada de 400 ejemplares | | | ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 |
| HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30 | | | Salta - 4400 |
| | ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno | | |

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable al se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 004

| I — PUBLICACIONES: | Por cada | Excedente |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|
| Texto no mayor de 200 palabras | Publicación | (p/c. palabra) |
| — Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etcétera) | ₳ 65.000.— | ₳ 1.000.— |
| — Convocatorias Asambleas Profesionales | ₳ 125.000.— | ₳ 1.000.— |
| — Avisos Comerciales | ₳ 210.000.— | ₳ 1.000.— |
| — Asambleas Comerciales | ₳ 170.000.— | ₳ 1.000.— |
| — Avisos Administrativos | ₳ 210.000.— | ₳ 1.000.— |
| — Edictos de Minas | ₳ 170.000.— | ₳ 1.000.— |
| — Edictos Concesión de Agua Pública | ₳ 170.000.— | ₳ 1.000.— |
| — Edictos Judiciales | ₳ 85.000.— | ₳ 1.000.— |
| — Remates Inmuebles y Automotores | ₳ 170.000.— | ₳ 1.000.— |
| — Remates Varios | ₳ 105.000.— | ₳ 1.000.— |
| — Posesión Vinteñal | ₳ 210.000.— | ₳ 1.000.— |
| — Sucesorios | ₳ 85.000.— | ₳ 1.000.— |
| BALANCES | | |
| — Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág. | ₳ 625.000.— | |
| — Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág. | ₳ 1.040.000.— | |
| — Más un adicional en concepto de prueba | ₳ 130.000.— | |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| — Anual | ₳ 835.000.— | |
| — Semestral | ₳ 520.000.— | |
| — Trimestral | ₳ 420.000.— | |
| III - EJEMPLARES | | |
| — Por ejemplar dentro del mes | ₳ 8.000.— | |
| — Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año | ₳ 12.000.— | |
| — Atrasado más de 1 año | ₳ 25.000.— | |
| — Separata | ₳ 30.000.— | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

| | | | |
|------|----------------------|----------------------------------------------------------------------|------|
| M.E. | Nº 1340 del 26- 9-91 | — Educación Adicional en concepto de Semi Dedicación Exclusiva. | 3261 |
| M.G. | Nº 1476 del 24-10-91 | — Policía de la Provincia. Remuneraciones. | 3261 |
| M.E. | Nº 1519 del 24-10-91 | — Comisión oficial. | 3262 |
| M.E. | Nº 1520 del 24-10-91 | — Comisión oficial. | 3262 |

| | | | |
|------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| M.E. | Nº 1521 del 24-10-91 | — Adjudicación en venta inmueble a favor Materid S.R.L. | 3262 |
| M.E. | Nº 1523 del 24-10-91 | — Provisión de gas natural para el área tabacalera del Valle de Lerma y Valle de Siancas - Cámara del Tabaco | 3263 |
| M.E. | Nº 1525 del 24-10-91 | — Aceptación importe asignado por el Ministerio del Interior de la Nación. | 3263 |
| M.E. | Nº 1527 del 24-10-91 | — Comisión oficial. | 3264 |
| M.E. | Nº 1528 del 24-10-91 | — Modifica decreto Nº 251/91 - Escala salarial personal docente | 3265 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | | | |
|--------|----------------------|------------------------------------------|------|
| S.C.G. | Nº 1522 del 24-10-91 | — Reconocimiento pecuniario de licencia. | 3265 |
| M.E. | Nº 1524 del 24-10-91 | — Incorporación de profesional. | 3265 |
| S.C.G. | Nº 1525 del 24-10-91 | — Reconocimiento pecuniario de licencia. | 3265 |
| S.C.G. | Nº 1529 del 24-10-91 | — Reconocimiento pecuniario de licencia. | 3265 |

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

| | | | |
|--------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| M.B.S. | Nº 258-D del 1-11-91 | — Aceptación de renunciaciones. | 3266 |
| M.B.S. | Nº 259-D del 1-11-91 | — Aceptación de renunciaciones. | 3266 |
| M.S.P. | Nº 260-D del 1-11-91 | — Aceptación de renunciaciones. | 3266 |
| M.E. | Nº 261-D del 1-11-91 | — Beneficios jubilatorios. | 3266 |
| M.E. | Nº 262-D del 1-11-91 | — Administración General de Arquitectura: Ejecución obra Provisión de tanques para agua - departamentos San Martín - Rivadavia Banda Norte. | 3266 |

EDICTOS DE MINAS

| | | |
|----------|-----------------------------------------|------|
| Nº 86121 | — Ruth Ester Domingo. Expte. Nº 13.811. | 3266 |
| Nº 85916 | — Minera Altas Cumbres S.A. | 3266 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | | |
|----------|--------------------------------------------------|------|
| Nº 86112 | — Universidad Nacional de Salta. Nº 017/91. | 3267 |
| Nº 86100 | — Secretaría General de la Gobernación. Nº 2/91. | 3267 |
| Nº 86065 | — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 038/91 | 3267 |
| Nº 86026 | — Agua y Energía Eléctrica. Nº 037/91. | 3267 |

LICITACIONES PRIVADAS

| | | |
|----------|-----------------------------------------|------|
| Nº 86106 | — Y.P.F. S.A. Metán. Nº 78-707. | 3267 |
| Nº 86102 | — Y.P.F. S.A. Metán. Nº 78-00820-00-00. | 3268 |
| Nº 86119 | — Gas del Estado. Nº 5075. | 3268 |
| Nº 86118 | — Gas del Estado. Nº 5045. | 3268 |
| Nº 86117 | — Gas del Estado. Nº 5076. | 3268 |
| Nº 86116 | — Gas del Estado. Nº 5077. | 3268 |
| Nº 86111 | — Y.P.F. S.A. Metán. Nº 78-826. | 3268 |
| Nº 86110 | — Y.P.F. S.A. Metán. Nº 78-829. | 3268 |
| Nº 86105 | — Y.P.F. S.A. Metán. Nº 78-828. | 3269 |
| Nº 86104 | — Y.P.F. S.A. Metán. Nº 78-822. | 3269 |
| Nº 86103 | — Y.P.F. S.A. Metán. Nº 78-821. | 3269 |

ADQUISICIONES DIRECTAS

| | | |
|----------|---------------------------------|------|
| Nº 86109 | — Y.P.F. S.A. Metán. Nº 78-831. | 3269 |
| Nº 86115 | — Y.P.F. - Vespucio. Nº 553. | 3269 |
| Nº 86114 | — Y.P.F. - Vespucio. Nº 554. | 3269 |
| Nº 86113 | — Y.P.F. - Vespucio. Nº 555. | 3269 |

CONTRATACIONES

| | | |
|----------|---------------------------------|------|
| Nº 86129 | — Gas del Estado. | 3270 |
| Nº 86108 | — Y.P.F. S.A. Metán. Nº 78-834. | 3271 |
| Nº 86107 | — Y.P.F. S.A. Metán. Nº 78-837. | 3271 |

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

| | | |
|----------|----------------------------------------------------------------|------|
| Nº 86020 | — Antonio Rodó e Inés Pivotti de Rodó. Expte. Nº 34-21.226/71. | 3271 |
| Nº 85949 | — Lucrecia Argentina Valdez. | 3271 |

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

| | |
|------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 86130 — Ovando, Ana Estela. Expte. Nº B-22.109/91. | 3272 |
| Nº 86126 — Olivera, Amado Esteban. Expte. Nº B-19.788/91. | 3272 |
| Nº 86120 — Chávez, Néstor Benjamín. Expte. Nº 2B-22.293/91. | 3272 |
| Nº 86085 — Rech, Anselmo Osdelmar. Expte. Nº B-21.591/91. | 3272 |
| Nº 86081 — Adamo, María Isabel. Expte. Nº B-21.761/91. | 3272 |
| Nº 86075 — Américo Paiva. Expte. Nº B-20030/91. | 3272 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|-------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 86098 — Por Julio C. Herrera. Juicio Expte. B-19.515/91. | 3272 |
| Nº 86079 — Por Ernesto V. Solá. Juicio Expte. Nº A-03260/91. | 3273 |
| Nº 86078 — Por Carlos Arturo Curá —Orán—. Juicio Expte. Nº 114/91. | 3273 |

POSESION VEINTENAL

| | |
|--------------------------------------------|------|
| Nº 86122 — Machaca, Pascual Fernando. | 3273 |
|--------------------------------------------|------|

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|-----------------------------------------------|------|
| Nº 86089 — Daniel Antonio López Cortez. | 3273 |
| Nº 86080 — Mercedes Eustaquia Fernández. | 3274 |
| Nº 85696 — Gutiérrez, Carlos Enrique | 3274 |

EDICTO DE QUIEBRA

| | |
|--------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 86127 — Santa Cruz, María Cristina y Santa Cruz, Isidoro Eduardo | 3274 |
|--------------------------------------------------------------------------|------|

CONCURSO PREVENTIVO

| | |
|-------------------------------------------|------|
| Nº 86084 — Sarkirian, Carlos Marcos. | 3274 |
|-------------------------------------------|------|

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

| | |
|-----------------------------------------|------|
| Nº 86125 — Tisec S.R.L. | 3275 |
| Nº 86124 — Mosqueira y Cía. S.R.L. | 3275 |

AVISOS COMERCIALES

| | |
|---------------------------------------------|------|
| Nº 86123 — Mosqueira y Martínez S.R.L. | 3275 |
| Nº 86073 — Río Bermejo S.A.A.I. | 3276 |
| Nº 86072 — Río Bermejo S.A.A.I. | 3276 |

Sección GENERAL

ASAMBLEA

| | |
|------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 86128 — Sociedad de Medicina Interna de Salta, para el día 26-11-91. | 3276 |
|------------------------------------------------------------------------------|------|

RECAUDACION

| | |
|----------------------------------|------|
| Nº 86131 — Del día 8-11-91. | 3276 |
|----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1340

Ministerio de Educación

Expte. Nº 61-73.204/91.

VISTO la presentación de los ayudantes de gabinete, ayudantes de psicopedagogía y asistentes escolares del Departamento de Psicología Educacional y Asistente Escolar del Consejo General de Educación, por la que peticionan se les otorgue igual recomposición salarial que la dispuesta por Decreto Nº 1409/90 para el jefe de dicho Departamento, personal directivo y de supervisión; y

CONSIDERANDO:

Que las razones que sustentan el reclamo de los ayudantes de gabinete y ayudantes de psicopedagogía son atendibles como lo evidencia la consulta a la norma fuente cual es la Ley Nº 3338 - Estatuto del Docente Primario cuyo Art. 80 dispuso igual tratamiento equiparándolos, en orden al puntaje, a los cargos de ayudante de gabinete y el de Director de Escuela de 1ª categoría y al ayudante de psicopedagogía con el de vicedirector de escuela común, en tanto que respecto de los maestros asistentes escolares la paridad la determina con el maestro de grado por lo que, en este caso, sólo procederá la recomposición en la oportunidad de disponérsela, también, para el cargo testigo del escalafón docente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dejar establecido que el adicional del 45% que en concepto de semi-dedicación exclusiva, con carácter remunerativo y sólo bonificable para la antigüedad, se otorga por el Decreto Nº 1409/90, alcanza asimismo a los cargos de ayudante de gabinete y ayudante de psicopedagogía del Departamento de Psicología Educacional y Asistente Escolar del Consejo General de Educación, en un todo de acuerdo al detalle que se realiza a continuación:

REMUNERACION PROPUESTA

Cargos: Ayudante de gabinete.
Asignación: 1263.
Compensación funcional: 1895.
Total puntaje: 3158.
% dedicación exclusiva: 45.
Puntos: 1421.
Total puntos: 4579.
Cargos: Ayudante de psicopedagogía.
Asignación: 1109.
Compensación funcional: 1664.
Total puntaje: 2773.
% dedicación exclusiva: 45.
Puntos: 1248.
Total puntos: 4020.

Art. 2º — El presente Decreto tendrá vigencia a partir del 1 de junio del corriente año.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos de la partida personal y/o transferencias, cuando correspondiere, estando sujeto a aportes y retenciones de Ley.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 24 de octubre de 1991

DECRETO Nº 1476

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de fijar las remuneraciones básicas del personal superior y subalterno de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que las previsiones financieras realizadas permiten establecer los sueldos básicos y mantener la estructura actual de remuneración en función de los suplementos y bonificaciones vigentes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que el jefe y subjefe de Policía de la Pcia., percibirán la remuneración que corresponda al grado policial que ostentan con más los suplementos y bonificaciones que correspondan a su jerarquía, fijándose la escala salarial del personal de seguridad de la Provincia que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Déjase establecido la vigencia del artículo 2º del Decreto Nº 455/91, fijándose en A 770.000 (australes setecientos setenta mil) el adicional remunerativo no bonificable establecido en el artículo 4º del Decreto Nº 1563/90, la vigencia del presente Decreto regirá a partir del 1 de noviembre de 1991.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Económica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Cruz - Almirón.

ANEXO I

| Jerarquía | Sueldo Básico |
|---------------|---------------|
| Crio. General | 3.110.400 |
| Crio. Mayor | 2.851.200 |

| | |
|-----------------------|-----------|
| Crio. Inspector | 2.592.000 |
| Crio. Principal | 2.203.200 |
| Comisario | 2.073.600 |
| Sub-Comisario | 1.814.400 |
| Oficial Principal | 1.425.600 |
| Oficial Auxiliar | 1.166.400 |
| Oficial Ayudante | 907.200 |
| Oficial Sub-Ayudante | 777.600 |
| Sub-Oficial Mayor | 1.425.600 |
| Sub-Oficial Principal | 1.296.000 |
| Sargento Ayudante | 1.166.400 |
| Sargento Iro. | 1.036.800 |
| Sargento | 907.200 |
| Cabo Iro. | 777.600 |
| Cabo | 648.000 |
| Agente | 518.400 |

Salta, 24 de octubre de 1991

DECRETO Nº 1519

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Estado de la Producción

Expte. Nº 38-00312/91.

VISTO que el señor Director General de Comercio Exterior debió trasladarse a la provincia de San Juan entre los días 7-8-91 al 10-8-91, para participar de la reunión convocada por el Consejo Federal de Comercio Exterior (CO.FE.CEX.), el día 8 de agosto del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que fue de fundamental importancia la presencia del señor Director General de Comercio Exterior, en representación de la provincia de Salta;

Que en dicho evento se abordaron los temas sobre la creación del Comité de Facilitación del Comercio Exterior; se analizaron los anuncios efectuados para la creación del Banco de Inversión y Comercio Exterior; Proyectos de Ley de Comercio Exterior y la Problemática de las Autoridades en la aplicación del Comercio Exterior de la Nación;

Por ello, y en el marco del artículo 86 - inciso a) - Título II, Capítulo XI de la Ley Nº 6583/90,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la autorización del viaje realizado por el Director General de Comercio Exterior, Dn. Luis Fernando Frías Silva (categoría 24), por vía transporte automotor (La Veloz del Norte —ida y vuelta—) a la provincia de San Juan, entre los días 7-8-91 al 10-8-91, a fin de tratar los temas enunciados en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, liquidense los fondos correspondientes para viáticos y pasajes con cargo a la cuenta de la Unidad de organización 2-13 Dirección General de Comercio Exterior - Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Altube de Perotta - Balut - Almirón.

Salta, 24 de octubre de 1991

DECRETO Nº 1520

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Estado de la Producción

Expte. Nº 38-00319/91.

VISTO que el señor Director General de Comercio Exterior, Dn. Luis Fernando Frías Silva, solicita se autorice la comisión realizada a la Capital Federal a partir del 4-9-91 al 6-9-91; y,

CONSIDERANDO:

Que fue necesaria la participación de dicho funcionario en representación de la provincia de Salta, por la importancia de los temas que se trataron, relacionados al Consejo Federal de Comercio Exterior;

Por ello, con encuadre a lo dispuesto en la Ley Nº 6583/90, artículo 86 - inciso a),

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la autorización del viaje realizado a la Capital Federal, por el señor Director General de Comercio Exterior, Dn. Luis Fernando Frías Silva (categoría 24), vía aérea —ida y vuelta— desde el 4-9-91 al 6-9-91, a fin de asistir en la reunión invocada en los considerandos.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con el presupuesto de la Dirección General de Comercio Exterior, ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Altube de Perotta (I.) - Balut - Almirón (I.)

Salta, 24 de octubre de 1991

DECRETO Nº 1521

Ministerio de Economía

Sub-Secretaría de Estado de Industria Minería y Recursos Energéticos

Expte. Nº 111-122/91.

VISTO la formal presentación efectuada por la firma Matersid S.R.L., adjudicataria de una parcela de 3.115,24 m2. de superficie en el Parque Industrial de la ciudad de Salta, soliciitando la correspondiente escrituración de la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitante, se encuentra radicada y operando en el mencionado Parque, dando cumplimiento a los requisitos técnicos, y legales exigidos, y establecidos en las Leyes 5237 y 5285, Decreto Nº 1314/78 y Reglamento General del Parque Industrial de la ciudad de Salta;

Que conforme al artículo 3º inciso e) de la Ley 5237, la adjudicación en propiedad de las parcelas se instrumentará por intermedio de la Escribanía de Gobierno de la Provincia, previa aprobación por Decreto del Poder Ejecutivo;

Que por el artículo 6º del Decreto Nº 1314/78 se ha previsto la constitución de garantía hipotecaria en primer término a favor del ente autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta, en los casos en que los adjudicatarios recurrentes registraren saldo deudor;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la adjudicación en venta de la parcela de propiedad del ente autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta, efectuada por este organismo a favor de la firma Matersid S.R.L. conforme con la nomenclatura catastral y medida de superficie que a continuación se indican:

—Matersid S.R.L. - Unidad funcional del Parque Nº B-1, matrícula Nº 97.330 - Plano de anexión Nº 8.777 - Sección V - Manzana 65 - Parcela 1ra. del departamento Capital 01, con una superficie de tres mil ciento quince metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrado (3.115,24 m2.).

Art. 2º — Si el adjudicatario registrase saldo deudor por el precio de venta al momento de la escrituración, deberá constituir garantía hipotecaria en primer grado a favor del ente autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta, con los incrementos de aplicación estipulada en el respectivo contrato de adjudicación, debiendo además en todos los casos constituir derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno, otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Sub-Secretario de Estado de Industria, Minería y Recursos Energéticos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Raskovsky - Almirón.

Salta, 24 de octubre de 1991

DECRETO Nº 1523

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Estado de la Producción

Expte. Nº C/26-048/91.

VISTO la Resolución Nº 263 de fecha 24 de mayo del corriente año, dictada por la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que aprueba el Plan Nº 277 denominado "Provisión de gas natural para el área Tabacalera del Valle de Lerma y Valle de Siancas - Cámara del Tabaco de Salta"; y

CONSIDERANDO:

Que ha efectos de que dicho plan, se ponga en vigencia en la provincia de Salta, se hace necesario el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en vigencia el Plan Nº 277 denominado "Provisión de gas natural para el área tabacalera del Valle de Lerma y Valle de Siancas - Cámara del Tabaco de Salta", por un monto de australes, ciento diecinueve mil cuarenta millones (A\$ 119.040.000.000), aprobado por Resolución Nº 263 de fecha 24 de mayo del corriente año, dictada por la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Art. 2º — La Cámara de Tabaco de Salta, deberá rendir cuenta a la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta, organismo designado por la Provincia, para el ejercicio de las funciones señaladas en los artículos 2º y 4º de la Resolución Nº 263 de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, facultándose a dicha administración, a adoptar a través del dictado de los instrumentos legales pertinentes, las medidas que se estimen adecuadas para el correcto cumplimiento de los artículos citados y de la Ley Nº 19.800 y leyes complementarias.

Art. 3º — Autorizar a la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta, a librar los fondos del mencionado plan, a favor de la Cámara del Tabaco de Salta.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y Subsecretario de Estado de la Producción.

Art. 5º — Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Dean - Almirón.

Salta, 24 de octubre de 1991

DECRETO Nº 1525

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Económica

Expediente Nº 21-17548/91.

VISTO que por teletipo D.G.R.E. Nº 294/91 de fecha 19-03-91, el Sr. Sub-Secretario del Interior del Ministerio del Interior de la Nación, comunica al Sr. Gobernador de la Provincia de Salta que, con fecha 15-03-91, por Resolución Nº 184 de ese Ministerio, se asignaron A\$ 87.500.000 (Australes ochenta y siete millones quinientos mil), para ser afectados al Colegio Secundario San José, y;

CONSIDERANDO:

Que según constancias remitidas, y de acuerdo a lo confirmado telefónicamente, dicha remesa se gira con afectación al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias esta-

blecido por Artículo 3º, inciso d) de la Ley Nacional Nº 23.548.

Que corresponde dictarse el instrumento mediante el cual se acepte la remisión de estos fondos, y se disponga su aplicación específica.

Que corresponde incorporar al Presupuesto vigente respectivo crédito, en el rubro Financiamiento - Aportes No Reintegrables, y ampliar en igual monto la partida pertinente de Erogaciones.

Que la incorporación presupuestaria a disponer por el presente tiene encuadre en el artículo 22 de la Ley Nº 6.612.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la suma de Austra-les ochenta y siete millones quinientos mil, (A 87.500.000) asignada por el Ministerio del Interior de la Nación según Resolución Nº 184/91, con recursos del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias establecido por el artículo 3º, inciso d) de la Ley Nacional Nº 23.548, importe que tiene como beneficiario al Colegio Secundario San José, dependiente de la Jurisdicción 04, Unidad de Organización 03, Finalidad 5, Función 30, Dirección General de Enseñanza Superior.

Art. 2º — Incorpórase al presupuesto vigente de Administración Central, con encuadre en el Artículo 22 de la Ley Nº 6.612, el importe citado en Artículo 1º del presente, de conformidad al siguiente detalle:

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| VI. FINANCIAMIENTO NETO | A 87.500.000 |
| <hr/> | |
| 1. FINANCIAMIENTO | A 87.500.000 |
| <hr/> | |
| 1.1. Aportes no Reintegrables | A 87.500.000 |
| <hr/> | |
| ○ Fondo de Aportes del Tesoro Nacional Ley 23548 | A 87.500.000 |
| <hr/> | |
| V. EROGACIONES | A 87.500.000 |
| <hr/> | |
| 2. EROGACIONES DE CAPITAL | A 87.500.000 |
| <hr/> | |
| ○ TRABAJOS PUBLIC. | A 87.500.000 |
| <hr/> | |
| — Con Rec. Afect. | A 87.500.000 |
| <hr/> | |
| ○ Jurisdicción 02, Unidad de Organización 16, Finalidad 5, Función 20, Sección 5, Sector 1, Part. Princ. 2, Unidad Geog. 04, Proy. 582 - Refacc. Colegio Secundario San José | A 87.500.000 |

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por Tesorería General de la Provincia páguese a la Dirección General de Administración del Mi-

nisterio de Economía, el importe consignado en artículo 1º, para que ésta, con intervención de la Sub-Secretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos, lo haga efectivo a la entidad beneficiaria, con cargo a oportuna rendición de cuentas.

En caso de haberse realizado anticipos financieros extra-presupuestarios deberán efectuarse las compensaciones pertinentes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Económica, Sub-Secretario de Estado de Obras y Servicios Públicos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón - Isola - Cruz.

Salta, 24 de octubre de 1991

DECRETO Nº 1527

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Estado de la Producción

Expediente Nº 38-0293/91.

VISTO que el Secretario General del Consejo Federal de Inversiones convoca a reunión extraordinaria, a llevarse a cabo en la Capital Federal, entre los días 21 y 22 de marzo del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que es de fundamental importancia la presencia del señor Director General de Comercio Exterior en representación de la Provincia de Salta.

Que en la misma se tratarán temas relacionados a: Aprobación Acta por reunión Ordinaria, Informe coyuntura elaborado por C.F.I., Análisis y definiciones estrategias futura de CO.FE.CEX. etc.

Por ello, y en el marco del Título II, Capítulo XI, artículo 86º inc. a) de la ley Nº 6583/90.

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la autorización del viaje realizado por el Director General de Comercio Exterior Dn. Luis Fernando Frías Silva (Categoría 24), vía aérea -ida y vuelta- entre los días 20-03-91 al 23-03-91, con el fin de participar de la reunión convocada por el Consejo Federal de Inversiones, para tratar los temas mencionados en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, liquidense los fondos necesarios correspondientes a viáticos y pasajes con cargo al presupuesto vigente de la Dirección General de Comercio Exterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Balut - Altube de Perotta (I.) - Almirón (I.).

Salta, 24 de octubre de 1991.

DECRETO Nº 1528

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto Nº 251/91, por el que se fija la escala salarial para el personal docente de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 2º de la referida norma se determina en carácter de suplemento especial no remunerativo ni bonificable, la suma de \$ 610.000 (Australes seiscientos diez mil) para el cargo testigo de Maestro de Grado de jornada simple, percibiendo el resto de cargos, el monto que corresponde según la relación entre cargos, que consagran los Decretos Nºs. 1568/87 y 2249/90:

Que es propósito del Gobierno de la Provincia ordenar las remuneraciones del personal docente, en el sentido de ir transformando paulatinamente las sumas fijas vigentes en remunerativas, sin que ello implique reducción alguna en los haberes que percibe el docente.

Que, idéntica medida ha sido implementada por el Gobierno Nacional, prestando la Provincia su adhesión a la misma.

Que a los fines indicados precedentemente, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente que permita cumplir con los objetivos fijados a partir del 1º de noviembre de 1991.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Art. 2º del Decreto Nº 251/91, y fijase, a partir del 1º-XI-91, un suplemento mensual Remunerativo no bonificable de \$ 743.902,44 (Australes setecientos cuarenta y tres mil novecientos dos con cuarenta y cuatro centavos), para el cargo testigo de Maestro de Grado de Jornada Simple.

Art. 2º — Déjase establecido que el resto de cargos docentes percibirán el monto que corresponda según la relación entre cargos que consagran los Decretos Nºs. 1568/87 y 2249/90, con igual carácter, Remunerativo no bonificable.

El personal docente retribuido por hora cátedra que se desempeñare en el Nivel Terciario percibirá este suplemento en razón de \$ 61.992,00 (Australes sesenta y un mil novecientos noventa y dos) por una hora cátedra y el docente de los Niveles Medio y Tecnológico y Artesanal a razón de \$ 49.593,49 (Australes cuarenta y nueve mil quinientos noventa y tres con cuarenta y nueve centavos) por hora cátedra, montos que tendrán carácter Remunerativo no bonificable.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por la Señora Ministro de Educación y firmado por los Sres. Ministro de Economía y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Altube de Perotta - Almirón.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encarnará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1522 - 24-10-91 - Exptes. Nºs. 01-58.523; 58.524; 58.525 y 58.526/91.

Artículo 1º. — Reconócese pecuniariamente la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1990, a los señores: Ergardo Antonio García, Nivel 13; Eduardo Ernesto Escobar, Nivel 13; Graciela Mabel Bazán de Arriagada, Nivel 13; Guaricio Yanelli, Nivel 10, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, por la cantidad de 10, 10, 10 y 30 días respectivamente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

M. de Educación - Decreto Nº 1524 - 24-10-91 - Expte. Nº 01-58222/91.

Artículo 1º — Autorízase al Centro de Tomografía Computada S.E., a incorporar a la planta de ese organismo, a la Cra. María Gabriela de la Arena, D.N.I. Nº 14.303.892, Responsable del Área Financiero-Contable del Programa E.M.E.R., Nivel 13, dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de su notificación.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1526 - 24-10-91.

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento pecuniario de los días de Licencias Anual Reglamentarias por el año 1990, a favor de los empleados dependientes de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación que seguidamente se detallan; por los días que en cada caso se especifican y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º, inciso b) de la Ley Nº 6211.

Héctor Miguel Villalba; Jefe de la División Compras - Nivel 12, quince (15) días.

María M. Ruiz de Contreras, Jefe de la División Teneduría de Libros - Nivel 12, veinticinco (25) días.

Emilia Nazr, Jefe de la División Legajos y Control - Nivel 14, quince (15) días.

Erasmo Gutiérrez, chófer - Nivel 8, veinte (20) días.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1529 - 24-10-91. Exptes. Nºs. 01-58.527 y 58.528/91.

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1990, a los agentes Silvia Jaime Cam-

po, Nivel 10 y Victor Hugo Elías, Nivel 13, dependientes de la Secretaría de Estado Legal y Técnica, por la cantidad de 10 y 10 días respectivamente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 04, Secretaría de Estado Legal y Técnica - Ejercicio vigente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES DELEGADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 258 D - 1-11-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 30 de abril de 1990, aceptar la renuncia presentada por la señora Antonia Elena Sossa, D.N.I. Número 13.850.949, legajo Nº 31.705, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, categoría A, con funciones de Subresponsable de la Guardería Rural Permanente de El Carril, nivel sector de la Dirección General de Familia y Minoridad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y guardias activas de seis (6) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 259 D - 1-11-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 01 de agosto de 1991, aceptar la renuncia presentada por la señora Mabel Iris Ríos de López, legajo Nº 62.952, agrupamiento M.S.G., subgrupo 2, categoría E, Mucama, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 260 D - 1-11-91 - Exptes. N.ºs. 4069/91 - Código 76, 19.939/91 - Cód. 121 y 4069/90 - Cód. 76 (copia).

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1991, aceptar la renuncia presentada por el doctor Néstor Cecilio Bosernitzan, L. E. Nº 7.978.236, legajo Nº 20.372, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría I, "Jefe Servicio Medicina Nuclear del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto al nombrado la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Servicio Medicina Nuclear del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia otorgadas por decreto Nº 2129 de fecha 4 de noviembre de 1988.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de la Producción - Resolución Nº 261 D - 1-11-91 - Expte. Nº C/14-1667/90.

1º — Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Alcides Zambrano, L.E. Nº 7.212.077 - Legajo Personal Nº 00673/0, al cargo de Delegado Zonal reincorporado a Planta Permanente en la ex-Dirección General de Recursos Naturales Renovables (actual Dirección Provincial

de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables), a partir del 03-10-90 para acogerse al beneficio de la Jubilación por Invalidez.

2º — Tome conocimiento el Dpto. Sectorial de Personal de este Ministerio y la Dirección Provincial de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables.

M. de Economía Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 262 D - 1-11-91 - Expte. Nº 28-60.353/91.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Provisión de Tanques para Agua - Destinados a Campos Demostradores Proyecto La Quena - Morillo, departamentos San Martín - Rivadavia Banda Norte", con un presupuesto de Australes ciento veintitún millones doscientos veintiocho mil cuatrocientos diez (A 121.228.410), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de treinta (30) días calendario, y autorizar al citado organismo técnico a realizar el correspondiente Concurso de Precios para la contratación de dichos trabajos con encuadre en la Ley Nº 6424 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Erogaciones de Capital - Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 11, Unidad de Organización 11, Finalidad 6, Función 30, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 01, Proyecto 100, U. Geog. 18, Fondos: Ayuda Financiera (Capital) - Ejercicio vigente.

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 86121

F. Nº 57285

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Cód. de Minería que Ruth Ester Domingo, el 29 de setiembre de 1989, por Expte. Nº 13.811, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de borato en el departamento "La Poma al que denominó "Ruth", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón N.E. de Mina Antares, Expte. Nº 771, se mide 6.000 m Az. 45º hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 18 de mayo de 1990. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 340.000.

e) 11 y 22-11-91

O. P. Nº 85916

F. Nº 57051

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Cód. de Minería, que Minera Altas Cumbres S.A., el 6 de diciembre de 1988, por Expte. Nº 13.501, ha solicitado la demasia que es colindante con un espacio franco que no alcanza a cubrir las medidas de una pertenencia tipo sulfato de sodio como así también que sea incorporada a Mina Carlitos - Expte. Nº 3.280. La misma se halla en el Dpto. Los Andes con la siguiente ubi-

ción: Tomando como punto de referencia (P.R.), y como punto de partida (P.P.) el Mojón C-1 de la mina Carlitos Expte. Nº 3.280, se mide 480 m Az. 90º hasta el punto 1, luego se mide 201 m Az. 184º hasta el punto 2; luego se mide 460 m Az. 270º hasta el punto 3, y finalmente se mide 200 m Az. 360º hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 9,40 Has. Salta, 22 de diciembre de 1989. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 510.000. e) 25-10 y 4 y 14-11-91

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 86112 F. Nº 7113

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 017/91.

Expediente Nº 694/91

Llábase a Licitación Pública Nº 017/91, para la adquisición de formularios continuos.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta.

Lugar donde pueden adquirirse los pliegos: En Tesorería General - Buenos Aires 177, Salta, Planta Alta de 8:00 a 13:00 horas.

Valor del pliego: Australes ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta, el día 18 de noviembre de 1991 a horas 11,00.

Valor al cobro \$ 420.000 e) 11 y 12-11-91

O.P. Nº 86.100 F. Nº 57.279

SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración

Llábase a Licitación Pública Nº 2, a realizarse el día 25 de noviembre de 1991 o día subsiguiente si este fuera feriado, a horas once, para la contratación de servicio de limpieza con destino al Aeropuerto Internacional Salta "El Aybal" - Dirección Provincial de Aviación Civil, por el término de tres (3) años. Precio del pliego: \$ 550.000 (Australes quinientos cincuenta mil) sujeto a reajuste. Venta de los mismos en el Departamento Contable de la Gobernación - Centro Cívico "Grand Bourg" - 4400 - Salta.

La Dirección General

Imp. \$ 420.000 e) 08 y 11/11/91

O. P. Nº 86065 F. Nº 57233

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E.

SUB ADMINISTRACION REGIONAL
ZONA NORTE

LICITACION PUBLICA Nº 038/91

Expediente Nº 230/91.

Objeto: Repuestos para interruptor de baja tensión marca EMA tipo Z-500 y contactor marca Stromberg para la Central Térmica Güemes.

Consulta de pliegos: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Islas Malvinas Nº 367, días hábiles en horario de 8:00 a 12:00, Tel. 087-219138 ó 310841.

Valor del pliego: Australes ciento ochenta y dos mil (\$ 182.000).

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Islas Malvinas Nº 367 - Salta, C.P. 4400 - Capital.

Apertura: Día 10-12-91 - Horas: 12:00.

Imp. \$ 1.680.000 e) 6 al 15-11-91

O. P. Nº 86026 F. Nº 57171

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Sociedad del Estado

Subadministración Regional Zona Norte

Lic. Púb. Nº 037/91 - Expte. Nº 226/91

Objeto: Adquisición de 1.000 Tn. sal industrial a granel con un contenido de cloruro de sodio en base seca de 96-98% y con un máximo de 1,5% de sólidos insolubles. Destinado para la Central Térmica Güemes (General Güemes - Salta).

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle Islas Malvinas Nº 367, días hábiles en horario de 8.00 a 12.00 horas. Tel. 087 - 219138 - 310841.

Valor del Pliego: Australes un millón trescientos sesenta y cinco mil (\$ 1.365.000).

Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle Islas Malvinas Nº 367, Salta, C.P. 4400, Capital.

Apertura: Día 29-11-91, horas 11.00.

Imp. \$ 1.680.000.- e) 4 al 13-11-91

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 86106 F. Nº 57281

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.A. - Ministerio de Economía - Subsecretaría de Combustibles - Metán (Salta).

Tipo de Contratación: Licitación Nº 78-707.

Número de contratación: O.C. Nº 78-00707-00-01 (opción prórroga).

Horario y lugar de consulta del expediente: de 7:00 a 13:00 horas en Y.P.F. S.A. Conducto Zona Norte sito en Ruta Nacional Nº 34, Alt. Km. 1471 - Metán (Prov. de Salta) C.P. Nº 4440.

Nombre y domicilio de adjudicatarios/s: Walter M. Conta - Avda. 9 de Julio Nº 303 - Metán.

Renglón/es adjudicado/s: Serv. de mantenimiento general (materiales más mano de obra, en edificios industriales de la Estación de Bombeo Nº 1 Campo Durán. Carg. y Descarg. Aguarray/Pta. Deriv. Mosconi y Viv. del Barrio Aguarray.

Precio Total: US\$ 2.580,40 más 16% del IVA.

Imp. \$ 210.000 e) 11-11-91

O. P. Nº 86102 F. Nº 57281
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
 S.A. - Ministerio de Economía - Subsecretaría
 de Combustibles - Metán (Salta).

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº
 78-820.

Número de contratación: 78-00820-00-00.

Horario y lugar de consulta del expediente:
 de 7:00 a 13:00 horas en Y.P.F. S.A. Con-
 ducto Zona Norte sito en Ruta Nacional Nº 34,
 Alt. Km. 1471 - Metán (Prov. de Salta) C.P.
 Nº 4440.

Nombre y Domicilio del Adjudicatario: He-
 raldo J. Iriondo S.A., Alberdi Nº 151 - San
 Miguel de Tucumán.

Renglón/es adjudicado/s: Items 1º al 6º -
 "Amianto en planchas y cartuchos de sellador
 de juntas".

Precio Total: US\$ 476,24, más IVA.

Imp. A 210.000 e) 11-11-91

O. P. Nº 86119 F. Nº 7115
GAS DEL ESTADO

LICITACION PRIVADA SGC/SAL Nº 5.075

Objeto: (115005 - Servicio de transporte de
 personas y herramientas de Suc. San Pedro de
 Jujuy, con automóvil mediano tipo R-12, R-18
 o VW 1500).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse
 los pliegos: Administración Salta, Oficina de
 Compras, España Nº 763 - Salta, de 8,30 a
 12,30 Hs. y en Sucursal San Pedro de Jujuy,
 sita en Alberdi Nº 66 - San Pedro de Jujuy.
 Valor del pliego: A 1.040.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Admi-
 nistración Salta, Oficina de Compras, España Nº
 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras,
 España Nº 763 - Salta. 15 de noviembre de
 1991 - 11,00 horas.

Valor al cobro A 420.000 e) 11 y 12-11-91

O. P. Nº 86118 F. Nº 7115
GAS DEL ESTADO

LICITACION PRIVADA SGC/SAL Nº 5.045

Objeto: (Servicio lectura de medidores y dis-
 tribución facturas industriales Area Tabacalera
 Jujuy, y lectura medidores domésticos Area Ta-
 bacalera Jujuy en Monterrico y distribución fac-
 turas).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse
 los pliegos: Administración Salta, Oficina de
 Compras, España Nº 763 - Salta, de 8,30 a
 12,30 Hs. en Suc. San Salvador de Jujuy, sita
 en Lavalle Esq. 19 de Abril - Jujuy.
 Valor del pliego: A 2.334.500.

Lugar de presentación de las ofertas: Admi-
 nistración Salta, Oficina de Compras, España Nº
 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras,
 España Nº 763 - Salta. 15 de noviembre de
 1991 - 10,00 horas.

Valor al cobro A 420.000 e) 11 y 12-11-91

O. P. Nº 86117 F. Nº 7115
GAS DEL ESTADO

LICITACION PRIVADA SGC/SAL Nº 5.076

Objeto: (135.010 - Servicio de limpieza del
 local de Sucursal Salta, sito en La Florida Nº
 477 - Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse
 los pliegos: Administración Salta, Oficina de
 Compras, España Nº 763 - Salta, de 7,30 a
 12,30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Admi-
 nistración Salta, Oficina de Compras, España Nº
 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras,
 España Nº 763 - Salta. 15 de noviembre de
 1991 - 11,30 horas.

Valor al cobro A 420.000 e) 11 y 12-11-91

O. P. Nº 86116 F. Nº 7115
GAS DEL ESTADO

LICITACION PRIVADA SGC/SAL Nº 5.077

Objeto: (115005 - Servicio de transporte de
 personal y materiales de Suc. Salta Sección In-
 stalaciones con automóvil mediano).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse
 los pliegos: Administración Salta, Oficina de
 Compras, España Nº 763 - Salta, de 8,30 a
 12,30 horas.

Valor del pliego: A 463.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Admi-
 nistración Salta, Oficina de Compras, España Nº
 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras,
 España Nº 763 - Salta. 15 de noviembre de
 1991 - 12,00 horas.

Valor al cobro A 420.000 e) 11 y 12-11-91

O. P. Nº 86111 F. Nº 57281
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A.
 Ministerio de Economía - Subs. de Combustibles

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº
 78-826.

Número de contratación: 78-00826-00-00.

Horario y lugar de consulta del expediente:
 de 7:00 a 13:00 horas en Y.P.F. S.A. Con-
 ducto Zona Norte sito en Ruta Nacional Nº 34,
 Alt. Km. 1471 - Metán (Prov. de Salta) C.P.
 Nº 4440.

Nombre y domicilio de adjudicatario/s: Wal-
 ter Mario Confa - Avda. 9 de Julio Nº 303 -
 Metán (Prov. de Salta).

Renglón/es adjudicado/s: "Desgasificado, lim-
 pieza interior y saneamiento de recinto en TK.
 Nº 509 de la Estación de Bombeo Nº 1 - Cam-
 po Durán".

Precio total: US\$ 47.200 más 16% IVA.

Imp. A 210.000 e) 11-11-91

O. P. Nº 86110 F. Nº 57281
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A.
 Ministerio de Economía - Subs. de Combustibles

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº
 78-829/91.

Número de contratación: O. C. Nº 78-00829-00-00.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 7,00 a 13,00 horas en Y.P.F. S.A. Conducto Zona Norte sito en Ruta Nacional Nº 34, Alt. Km. 1471 - Metán (Prov. de Salta) C.P. Nº 4440.

Nombre y domicilio de adjudicatario/s: Ing. Héctor Enrique Medina - Deán Funes Nº 2401, 4400 - Salta.

Renglón/es adjudicado/s: Item 1º) en australes 394.000.000 más IVA.

Precio total: ₳ 394.000.000 más IVA.
Imp. ₳ 210.000 e) 11-11-91

O. P. Nº 86105 F. Nº 57281

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A.
Ministerio de Economía - Subs. de Combustibles

Tipo de Contratación: Lic. Privada Nº 78-828.
Número de Contratación: 78-00828/00/00.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: De 7,00 a 13,00 horas en Y.P.F. S.A., Conducto Zona Norte, sito en Ruta Nacional Nº 34, Alt. Km. 1471, Metán (Pcia. de Salta), C.P. Nº 4440.

Nombre y Domicilio del Adjudicatario: Nexo Comunicaciones, Urquiza Nº 1561 (4400) Salta.

Renglones Adjudicados: Items 1º al 3º: Conectores/adaptadores tipo N y cable coaxil 7/8".

Precio Total: US\$ 3.612.- más IVA 16%.
Imp. ₳ 210.000.- e) 11-11-91

O. P. Nº 86104 F. Nº 57181

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A.
Ministerio de Economía - Subs. de Combustibles

Tipo de Contratación: Lic. Privada Nº 78-822.
Número de Contratación: 78-00822/00/00.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: De 7,00 a 13,00 horas en Y.P.F. S.A., Conducto Zona Norte, sito en Ruta Nacional Nº 34, Alt. Km. 1471, Metán (Pcia. de Salta), C.P. Nº 4440.

Nombre y Domicilio del Adjudicatario: Medina, Mario César, Pje. San Juan Nº 339, Metán (Pcia. de Salta).

Renglón Adjudicado: Transporte personal turno de E.B.4 y Seg. General, entre la Estación de Bombeo Nº 4 Las Piedras y la ciudad de Metán.

Precio Total: US\$ 11.855,20.
Imp. ₳ 210.000.- e) 11-11-91

O. P. Nº 86103 F. Nº 57281

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A.
Ministerio de Economía - Subs. de Combustibles

Tipo de Contratación: Lic. Privada Nº 78-821.
Número de Contratación: 78-00821/00/00.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: De 7,00 a 13,00 horas en Y.P.F. S.A., Conducto Zona Norte, sito en Ruta Nacional Nº 34, Alt. Km. 1471, Metán (Pcia. de Salta), C.P. Nº 4440.

Nombre y Domicilio del Adjudicatario: Byron Jackson Argentina I.C.S.A., Chuquisaca Nº 302, Godoy Cruz (Mendoza).

Renglones Adjudicados: Items 1º al 18: Re-

puestos para sellos mecánicos Borg Warner.

Precio Total: US\$ 14.143.- más IVA.

Imp. ₳ 210.000.- e) 11-11-91

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 86109 F. Nº 57281

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A.
Ministerio de Economía - Subs. de Combustibles

Tipo de Contratación: Lic. Privada Nº 78-831.
Número de Contratación: 78-00831/00/00.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: De 7,00 a 13,00 horas en Y.P.F. S.A., Conducto Zona Norte, sito en Ruta Nacional Nº 34, Alt. Km. 1471, Metán (Pcia. de Salta), C.P. Nº 4440.

Nombre y Domicilio del Adjudicatario: Ferrotub Litoral S.A., Montevideo Nº 4699, Rosario (Santa Fe).

Renglones Adjudicados: Items 1º al 9º: Caños de acero s/costuras y accesorios para los mismos.

Precio Total ₳ 120.255.610.- más IVA 16%.
Imp. ₳ 210.000.- e) 11-11-91

O. P. Nº 86115 F. Nº 7114

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A.
Administración del Norte - División Proveeduría

C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00553/00/00.

Objeto: Adquisición carne vacuna novillo especial 3/4 magrón y menudencias.

Monto: Australes cincuenta millones ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y cinco.

Proveedora: Frig. Riocar F.R.E.C.A. S.A.
Valor al cobro ₳ 210.000 e) 11-11-91

O. P. Nº 86114 F. Nº 7114

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A.
Administración del Norte - División Proveeduría

C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00554/00/00.

Objeto: Adquisición fiambres surtidos Somaschini. Salamines tipo colono x metro; salame Milán familiar empapelado; chorizos parrilleros.

Monto: Australes un millón quinientos veintidós mil cuatrocientos veintinueve.

Proveedora: Frig. Somaschini S.A.C.I.
Valor al cobro ₳ 210.000.- e) 11-11-91

O. P. Nº 86113 F. Nº 7144

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A.
Administración del Norte - División Proveeduría

C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00555/00/00.

Objeto: Adquisición caballa en aceite; caballa en salsa de tomate; caballa al natural "Marbella".

Monto: Australes veintitrés millones setecientos ochenta y un mil seiscientos.

Proveedora: Marbella S.A.C.I.
Valor al cobro ₳ 210.000.- e) 11-11-91

O. P. Nº 86108

F. Nº 57281

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A.
Ministerio de Economía - Subs. de Combustibles**

Tipo de Contratación: Contratación Directa.

Número de Contratación: 78-00834/00/00.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:
De 7.00 a 13.00 horas en Y.P.F. S.A., Con-
ducto Zona Norte, sito en Ruta Nacional Nº 34,
Alt. Km. 1471, Metán (Pcia. de Salta), C.P. Nº
4400.

Nombre y Domicilio de Adjudicatario: Wal-
ter Mario Conta, Avda. 9 de Julio Nº 303, Me-
tán (Pcia. de Salta).

Renglón Adjudicado: Desmalezado y manteni-
miento de espacios verdes en la Estación de
Bombeo Nº 2, Urundel.

Precio Total: US\$ 14.269,80 más IVA. (Du-
ración 3 meses).

Imp. ₳ 210.000.-

e) 11-11-91

O. P. Nº 86107

F. Nº 57281

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A.
Ministerio de Economía - Subs. de Combustibles**

Tipo de Contratación: Contratación Directa.

Número de Contratación: 78-00837/00/00.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:
De 7.00 a 13.00 horas en Y.P.F. S.A., Con-
ducto Zona Norte, sito en Ruta Nacional Nº 34,
Alt. Km. 1471 Metán (Pcia. de Salta), C.P. Nº
4400.

Nombre y Domicilio del Adjudicatario: Kamar
Singh, Av. Tucumán s/Nº, Caimancito.

Renglón Adjudicado: Desmalezado y manteni-
miento de espacios verdes en Cabecera y Car-
gadero Caimancito.

Precio Total: US\$ 7.852,59 más 16% IVA.
(Duración tres meses).

Imp. ₳ 210.000.-

e) 11-11-91

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 86020

F. Nº 57161

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc.
b) del Código de Aguas se hace saber que los
señores Antonio Rodó e Inés Pivotti de Rodó,
tienen solicitado reconocimiento de concesión de
agua pública para el inmueble identificado Fin-
ca San Miguel, Catastro Nº 952 del Depart-
amento Cachi, de acuerdo al siguiente detalle:

Con carácter permanente y a perpetuidad la
superficie de 200 Has., con una dotación de
17,32 lts./seg. a derivar del río Trancas mar-
gen izquierda mediante la acequia del mismo
nombre y con una dotación de 87,67 lts./seg.
a derivar del río Arcas, margen derecha de los
que 49,87 lts./seg. son conducidos por la ace-
quia El Sunchal y 37,8 lts./seg. por la acequia
Del Medio.

Con carácter temporal permanente la super-
ficie de 210 Has. con una dotación de 110,25
lts./seg. a derivar del río Arcas margen dere-
cha de la que mediante la acequia El Sunchal
conducirán 52,5 lts./seg., por la acequia Del Me-
dio 40,95 lts./seg. y por la acequia Del Bajo
16,8 lts./seg.

En época de estiaje las dotaciones se reajus-
tarán proporcionalmente entre todos los regantes
del sistema a medida que disminuyan los cau-
dales de los ríos mencionados, para ambas con-
cesiones.

Se hace constar expresamente en esta publi-
cación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art.
350 Inc. d) de la ley 775, que el día del ven-
cimiento para las oposiciones es el siguiente a
los treinta (30) días hábiles contados a partir de
la última publicación del presente edicto. Igual-
mente se deja constancia que las personas que
se consideren afectadas por el derecho que se
solicita, pueden hacer valer su oposición dentro
del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 22
de octubre de 1991.

Agrón. Aldo Sergio Arzelán

a/c. Dpto. Explotación Riego D.H. - A.G.A.S.

Imp ₳ 1.700.000.-

e) 4 al 15-11-91

O. P. Nº 85949

F. Nº 57086

Ref.: Expte. Nº 34-164.629/91

A los efectos establecidos en el Art. 183 del
Código de Aguas y por aplicación del Art. 233
y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber
que la señorita Luorecia Argentina Valdez, ha
solicitado la parte proporcional de riego que le
corresponde de la concesión que fuera acorda-
da por Decreto Nº 4775/69 al señor Miguel
Yurissi para regar con carácter Permanente y a
Perpetuidad la superficie de 43,4644 Has. en el
inmueble Catastro Nº 587 del Departamento de
Rosario de Lerma.

La señorita Lucrecia Argentina Valdez pre-
tende una dotación de 5,48 lt./seg. a derivar
del río Toro, margen izquierda, por la acequia
Obros, para irrigar 10,4481 Has. de su propie-
dad identificada como Catastro Nº 7725-Frac-
ción "A" de Finca Las Lomitas del Depart-
amento de Rosario de Lerma.

Además, solicita reconocimiento de concesión
de agua pública por aplicación del Decreto Nº
9276/65 y con carácter Permanente y a Perpe-
tuidad una superficie de 15,0519 Has. de la
misma propiedad con una dotación de 7,90 lt.
/seg a derivar del mismo río y acequia. En
época de estiaje las dotaciones de ambas con-
cesiones se reajustarán proporcionalmente entre
todos los regantes del sistema a medida que
disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publi-
cación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350
inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimien-
to para las oposiciones es el siguiente a los
treinta (30) días hábiles contados a partir de
la última publicación del presente edicto. Igual-
mente se deja constancia que las personas que
se consideren afectadas por los derechos que se
solicita, pueden hacer valer su oposición dentro
del plazo antes citado. Administración Gral de
Aguas de Salta, 10 de octubre de 1991. Agrón.
Aldo Sergio Arzelán, a/c Dpto. Explotación Rie-
go D.H. - A.G.A.S..

Imp. ₳ 1.700.000

e) 29-10 al 11-11-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 86130

F. Nº 57301

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom., Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos Ovando, Ana Estela - Sucesorio, Expte. B-22.109/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial en la ciudad. Salta, 29 de octubre de 1991. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.-

e) 11 al 13-11-91

O. P. Nº 86126

F. Nº 57296

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. 9ª Nom. en lo C. y C. de esta ciudad, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos Olivera, Amado Esteban - Sucesorio, Expte. Nº B-19.788/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de setiembre de 1991. Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.-

e) 11 al 13-11-91

O. P. Nº 86120

F. Nº 57284

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de don Chávez, Néstor Benjamín, Expte. Nº 2-B-22.293/91, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 1 de noviembre de 1991. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.-

e) 11 al 13-11-91

O.P. Nº 86085

F. Nº 57265

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaría a cargo de la doctora María Inés Langou de Figueroa, en los autos caratulados: "Rech, Anselmo Osdelmar s/ Sucesorio", Expte. Nº B-21.591/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por tres (3) días en el diario Eco del Norte y Boletín Oficial. Salta, 29 de octubre de 1991. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. María Inés Langou de Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.-

e) 8 al 12-11-91

O. P. Nº 86081

F. Nº 57259

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en los autos "Sucesorio de Adamo, María Isabel". Expte. Nº B-21.761/91, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 31 de octubre de 1991. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez y Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.

e) 7 al 11-11-91

O. P. Nº 86075

F. Nº 57246

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Américo Paiva, Expte. Nº B-20030/91, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de este edicto por tres días. Salta, 5 de noviembre de 1991. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.

Imp. \$ 255.000.

e) 7 al 11-11-91

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 86098

F. Nº 57277

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

El 87,50 indivisa de los derechos y acciones sobre un inmueble en la calle Gral. Güemes Nº 892 de esta ciudad - Base \$ 92.193.076

El 14 de noviembre de 1991, a las 18 horas, en la calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 92.193.076, el equivalente al 87,50 avas partes, de los derechos y acciones que les corresponde a los demandados, como herederos en el juicio sucesorio de don José Casares en expte. Nº 56.720/84 (ver fs. 176 a 181), que se tramita por ante el Juzgado en lo C. y C., 11ª Nom. Se exceptúa de la subasta el 12,50 avas partes que corresponde al señor Ricardo Meconi (antes señor Eduardo Casares) y que no se embargó en autos). El inmueble se encuentra situado en la calle Gene al Güemes Nº 892 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Capital 01, sección II, manzana 94, parcela 25, matrícula 2.739. Mejoras: (Edificación) cuatro habitaciones, un comedor, una cocina, garaje, dos baños, patio y en el fondo tres habitaciones y un baño. Servicios: agua, luz, gas, etc. Estado de ocupación: Reside en la misma la señora María Guaymás quien manifiesta que lo hace en su condición de case-

ra. Ordena la señora Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 11ª Nom., secretaria a cargo, de la doctora María Ana Gálvez de Torán, en el juicio: "Vega, José Antonio vs. Herederos de José Casares; Casares, Luis; Petrachini, Hilda E. Casares de; Casares, Berta G. de; Casares Niz, Mónica A.; Berta Ester, Jorgelina P. y otros. Ejecución de sentencia en expte. Nº A 64.285/85. Expte. Nº B 19.515/91. Señala el 30% en el acto, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Comisión de arancel a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: cuatro días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 680.000.- e) 8 al 13-11-91

O. P. Nº 86079 F. Nº 57256

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

**Inmueble edificado ubicado en Edificio 3,
25 de Mayo Esq. Stgo. del Estero, Salta.**

El día 11 de noviembre de 1991 a Hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sra. Juez de Ira. Inst. del Trabajo Nº 5 en autos: "Oficio Ley - Díaz, Ramón del Carmen y otros vs. Viviendas Salta S.A. y otros", Expte. Nº A-03260/91, remataré con base de \$ 70.837.294, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en 25 de Mayo Esq. Sgo. del Estero, Salta, integrado por los catastros que se detallan a continuación: Matrícula 89.115, Sec. H, Parcela 1, U.F.3, Polígono 00-03; Sup. cubierta: 28,54 m2; Polígono 1-03 Sup. cubierta: 37,06 m2. Sup. total U.F. 65,60 m2; Matrícula 89.116, Sec. H, Parcela 1, Manz. 93, U.F. 4; Polígono: 00-04; Sup. total: 28,37 m2. Polígono 1-04: Sup.: 27,88 m2.; Sup. total Unid. Func.: 56,25 m2; Matrícula 89.117, Sec. H, Parcela 1 U.F. 5, Polígono 00-05: Sup.: 53,01 m2; Polígono 01-05; Sup.: 29,00 m2. Sup. total U. Funcional: 82,01 m2. Estado de ocupación: Desocupado. Dependencias: Consta de 2 plantas (planta baja y subsuelo). La planta baja consta de 4 oficinas, con frente de vidrio, una de ellas, baño y toilette privado y otro baño de primera, con toilette privado, sala de espera y living. El subsuelo consta de un salón de medidas irregulares de aprox. 55 m2. Edictos: 3 (tres) días en B. Oficial y El Tribuno. Señala: 30% del precio de compra en el acto del remate; saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Visitas: Para visitar el inmueble, concurrir a las oficinas del suscripto donde será conducido al mismo. Ernesto V. Solá, Martillero Público. 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. \$ 510.000. e) 7 al 11-11-91

O. P. Nº 86078 F. Nº 57252

Por: CARLOS ARTURO CURA
JUDICIAL EN ORAN

**Dos importantísimos inmuebles.
Ubicación ideal.**

El día 13 de noviembre a Hs. 18,30, en mi

oficina de calle 25 de Mayo 242 de Orán, donde estará mi bandera, remataré por las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 63.570.882 60 (australes sesenta y tres millones quinientos setenta mil ochocientos ochenta y dos con sesenta ctvs.), correspondiente \$ 6.457.382,60 a la matrícula 1297 y \$ 57.113.500 a la matrícula 516. Dimensiones y ubicación: Matrícula 1292 Fte. 10,00 m. Fdo. 20,25 m. Límites: N. calle Egües; S. lote 4 "b"; E. lote 5,0. Lote 3. Matrícula 516, Fte. 23,22 m. Fdo. 20,25 m. Límites: N. calle Güemes; S. Lote 2. E. Lote 4,0, calle Rivadavia. Descripción: M. 1297, Lote 4 "a"; Plano 343. Sup. 209 50 m2. Libro 25, Folio 167, Asiento 1. M. 516 Lote 3, Plano 267. Sup. 486,45 m2. Libro 25, Folio 167, Asiento 1. Estado y ocupación: Matrícula 1297: En regular estado de conservación y ocupado por una familia. Matrícula 516: en regular estado de conservación y ocupada por uno de los herederos. Ordena señor Juez del Trabajo 2da. Nominación Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría a cargo del Dr. Víctor Raúl Soria en los caratulados: Sucesorio de Dominga Badr o Dominga Bader o Badu. Expte. Nº 114/91. Publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Horario de visita, el comercial; para más datos al señor Curá en horario de oficina en 25 de Mayo 242 de Orán. Comisión de ley del 5% a cargo del comprador. Ambos inmuebles constan de dormitorios, cocina, baño y patio trasero. En cuanto al M. 516 tiene en la esquina un salón apto para comercio. El remate se realizará aunque el día fijado fuese declarado inhábil. En el acto se informará sobre las deudas de Municipalidad, Rentas y A.G.A.S. - Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. \$ 510.000 e) 7 al 11-11-91

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 86122 F. Nº 57291

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 8ª Nom., Secretaria a cargo de la Dra. María Inés Langou de Figueroa en los autos caratulados: Guil Nieva, Ramón vs. Machaca, Pascual Fernando - Posesión veintenal, Expte. Nº B-22.458/91, cita y emplaza al señor Machaca, Pascual Fernando para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que lo represente. Salta, 7 de noviembre de 1991. Dra. María Inés Langou de Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 630.000.- e) 11 al 13-11-91

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 86089 R. s/c. Nº 5727

La doctora Marta B. de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Flia, 1ª Nom., Secretaria de la Esc. Teresa Echazú de Aira, Expte. Nº 2B-20.466/91, caratulado Arana, Fredy César, Adopción Plena de la menor Claudia Antonia López, cita y emplaza a Da-

niel Antonio López Cortez a comparecer a estar a derecho dentro de los nueve (9) días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensora Oficial que lo represente. Publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo.: Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 3 y 11-11-91

O. P. Nº 86080

R: s/c. Nº 5725

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, titular del Juzgado de Personas y Familia 1ª Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en Expte. Nº 1-B-19.984/91, caratulado Taritolay, Sixto vs. Fernández, Mercedes Eustaquia - Divorcio Vincular, cita a comparecer a juicio a Mercedes Eustaquia Fernández, a efectos de que haga valer sus derechos en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente. Salta, 27 de setiembre de 1991. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secret.

Sin cargo-

e) 7 al 11-11-91

O.P. Nº 85696

Fact. Nº 56815

El Dr. Lucio Martín Rufino Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaria número 2 del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Carlos Enrique Vs. Ausencia con presunción de fallecimiento de Mariano Gutiérrez", Exp. 6.540/91; cita y emplaza a: Mariano Gutiérrez para que comparezca a tomar intervención y hacer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al Señor Defensor Oficial en turno. Publíquese una vez por mes, durante el término de seis meses. S. R. de la N. Orán, 7 de Octubre de 1991. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 510.000.-

e) 10-10-91; 11-11-91;
10-12-91 10-1-92
10-2-92 y 10-3-92

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 86127

F. Nº 57300

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana Martorell de Milia de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Santa Cruz, Marta Cristina y Santa Cruz, Isidoro Eduardo s/ Quiebra, solicitada por Alberto Roque Duarte, Expte. Nº 18.586/91 ha resuelto y declarado con fecha 10

de mayo de 1991 el estado de quiebra a los señores Marta Cristina Santa Cruz, comerciante, argentina, D.N.I. Nº 11.283.583 e Isidoro Eduardo Santa Cruz, mayor de edad, D.N.I. Nº 3.888.062, ambos con domicilio en Avda. Uruguay Nº 460 de esta ciudad. Fijase para el 16 de diciembre de 1991 o el subsiguiente si el fijado fuera inhábil para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos al Síndico C.P.N. Luis Guillermo Soriano, quien recibirá los mismos en calle Caseros 740 Local 5 de esta ciudad, quedando intimados por el presente; y el día 12 de febrero de 1992 a Hs. 10,00 o el subsiguiente hábil si fuere declarado inhábil, para que el Síndico presente el Informe Individual sobre los créditos insinuados, en los términos del Art. 35 de la L.C.; la del día 4 de marzo de 1992 a Hs. 10,00 o el subsiguiente si éste fuere declarado inhábil, para la presentación del Informe General; la del 24 de marzo de 1992 a Hs. 9,00 para que tenga lugar la Junta de Acreedores. Salta, 3 de octubre de 1991. Publíquese por el término de 1 día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 9 de octubre de 1991. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Imp. \$ 85.000

e) 11-11-91

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 86084

F. Nº 57263

DIARIO DE PUBLICACIONES LEGALES DE SALTA

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del doctor Miguel Federico Bargallo, Secretaria Nº 21 a cargo del doctor Gerardo Santicchia, en autos "Sarkirian, Carlos Marcos s/ concurso preventivo" ha declarado la apertura del concurso designando síndico a Teófilo F. Meana Alconada, con domicilio en Av. Corrientes 545, piso 8vo., frente, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación de crédito y títulos justificativos de los mismos hasta el 8 de noviembre de 1991, fijándose para el 13 de febrero de 1992 a las 10:00 horas, la celebración de la Junta de Acreedores que se celebrará en la sala de Audiencias del Juzgado sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 8vo. piso Capital Federal, oportunidad en que se discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 17 de octubre de 1991. Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaria Nº 21.

Imp. \$ 425.000.-

e) 8 al 14-11-91

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O. P. Nº 86125

F. Nº 57294

TISEC S.R.L.

Socios: Ricardo Rafael Rivadeneira, argentino, casado, de 35 años, médico, D.N.I. 12.821.114, domiciliado en calle Arenales 104, Salta; Analía Isabel Fallú, argentina, casada, de 38 años de edad, médica, D.N.I. 10.993.713, domiciliada en calle Alvarado 1805, 2º Piso, Dpto. A, Salta; Edith María Racero, argentina, casada, de 33 años, médica, D.N.I. 12.124.537, domiciliada en Los Ceibos 48, Tres Cerritos, Salta; Alicia Gerónimo, argentina, casada, 36 años, médica, D.N.I. 11.834.719, domiciliada en calle Delfín Leuzamón 860, Salta.

Fecha de Constitución: 30 de setiembre de 1991.

Domicilio: Belgrano 891, 1er. Piso, Salta.

Denominación: Tisec S.R.L.

Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a prestar servicios de medicina crítica (intensiva) que comprende: servicio de transporte atención del paciente crítico, unidad coronaria, terapia intensiva, recuperación cardiovascular.

Plazo: Treinta años a partir de la inscripción.

Capital Social: \$ 170.000.000 divididos en 17.000 cuotas sociales de \$ 10.000 cada una. Que los socios suscriben en partes iguales. Cada uno suscribe 4.250 cuotas sociales. Se integra el 100% en especies.

Administración y Representación Legal: Todos los socios, en forma indistinta en calidad de socios gerentes.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1º Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta 7 de noviembre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 210.000.-

e) 11-11-91

O. P. Nº 86124

F. Nº 57293

MOSQUEIRA Y CIA. S.R.L.

1º) Socios: Américo Argentino Mosqueira, argentino, L.E. Nº 3.957.634, casado, de 69 años, comerciante, y Deolinda Pérez de Mosqueira, argentina, L.C. Nº 658.007, casada, de 66 años, comerciante ambos domiciliados en calle Los Lazmines Nº 195, Tres Cerritos de la ciudad de Salta.

2º) Denominación: Mosqueira y Cía. S.R.L.

3º) Domicilio: Pasaje Sargento Cabral Nº 928 de la ciudad de Salta.

4º) Fecha de Contrato: 26 de agosto de 1991 y acta de fecha 28 de agosto de 1991.

5º) Capital Social: El objeto de la sociedad será: a) Comercial: La compraventa por cuenta propia o de terceros de artículos de librería, bazar, juguetería, plásticos, al por mayor y menor,

comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; y b) Explotación Agropecuaria: Por cuenta propia o de terceros de bienes rurales propios o de terceros y/o compraventa e industrialización de frutos del país.

6º) Capital Social: Australes tres mil trescientos noventa millones (\$ 3.390.000.000) dividido en trescientos treinta y nueve mil (339.000) cuotas de australes diez mil (\$ 10.000) cada una, suscripta por cada uno de los socios en la siguiente proporción: Américo Argentino Mosqueira entrega trescientos dieciséis mil seiscientos veinticuatro (316.624) cuotas, y la señora Deolinda Pérez de Mosqueira integra veintidós mil trescientos setenta y cuatro (22.374) cuotas.

7º) Plazo de Duración: 20 años.

8º) Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios en forma indistinta.

9º) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

10º) Contralor: El contralor de la sociedad, estará a cargo de los socios.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1º Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta 7 de noviembre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 210.000.-

e) 11-11-91

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 86123

F. Nº 57292

MOSQUEIRA Y MARTINEZ S.R.L.

1º) El día 12 de agosto de 1991, la totalidad de los socios de Mosqueira y Martínez S.R.L., Américo Argentino Mosqueira, Joaquín Gabriel Martínez y Susana Dagum de Martínez, aprueban la modificación del contrato social en los siguientes puntos:

2º) Capital Social: Imputar al mismo el monto del ajuste al capital por reexpresión a moneda constante que arroja el balance especial de escisión al 31 de mayo de 1991, por lo que el capital asciende a australes seis mil setecientos ochenta millones (\$ 6.780.000.000), dividido en seiscientos setenta y ocho mil (678.000) cuotas de australes diez mil (\$ 10.000) cada una.

3º) El contralor de la sociedad estará a cargo de los socios.

4º) Acuerdo societario de escisión de fecha 14 de agosto de 1991, con el retiro de los socios señores Américo Argentino Mosqueira y Deolinda Pérez de Mosqueira para formar una nueva sociedad, escindida, bajo la denominación de Mosqueira y Cía. S.R.L., asignándole el cincuenta por ciento (50%) del capital social.

5º) Por el retiro de los socios y adecuación del capital según acta del 26-8-91, la sociedad escidente, Mosqueira y Martínez S.R.L., queda integrada por Joaquín Gabriel Martínez, argentino, L.E. Nº 7.258.553, casado, de 50 años, comerciante y Susana Dagum de Martínez, argen-

tina, L.C. Nº 1.672.929, casada, de 56 años, comerciante, ambos con domicilio en calle General Güemes Nº 1774 de la ciudad de Salta, quedando con el cincuenta por ciento (50%), del capital social que asciende a australes tres mil trescientos noventa millones (A 3.390.000.000), dividido en trescientas treinta y nueve mil (339.000), cuotas de australes diez mil (A 10.000) cada una, suscriptas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: Joaquín Gabriel Martínez integra trescientas dieciséis mil seiscientas veintiséis (316.626) cuotas y Susana Dagum de Martínez integra veintidós mil trescientas setenta y cuatro (22.374) cuotas.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 8 de noviembre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 310.000.- e) 11-11-91

O. P. Nº 86073 F. Nº 57244

RIO BERMEJO S.A.A.I.

Suscripción de acciones ordinarias al portador

Conforme a lo dispuesto por la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el día 20 de octubre de 1991 y lo resuelto por el directorio, llámase a los señores accionistas de la sociedad a la suscripción de dos mil doscientas cincuenta (2.250) acciones ordinarias, al portador, de valor nominal australes cien mil (100.00) cada una, dentro de las condiciones establecidas en el artículo 194 ley 19.550 (texto ordenado decreto Nº 841/84).

Precio de colocación: Australes 100.000 por cada acción.

Forma de integración: Al contado en el momento de aprobarse la suscripción.

Derecho de suscripción: Una acción por cada acción de tenencia actual, con derecho de acrecer.

Plazo de suscripción: 30 días a partir de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Salta.

Lugar de suscripción: Sede social, Leguizamón Nº 817, Salta, y oficinas administrativas de Avda. Córdoba 1504, Piso 12-A. (1055) Buenos Aires.

EL DIRECTORIO

Imp. A 630.000.- e) 7 al 11-11-91

O. P. Nº 86072 F. Nº 57243

RIO BERMEJO S.A.A.I.

Adquisición y cancelación de acciones ordinarias nominativas no endosables

Comunicase a los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables de esta sociedad, de valor nominal australes 0,0001 cada una, que conforme a lo resuelto por la asamblea extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1991, la sociedad adquirirá las mismas al precio de australes 10.000 por cada acción y procederá a su cancelación, una vez vencido el plazo del llamado a suscripción de 2.250 acciones al portador efectuado por este mismo medio.

Sus titulares deberán presentarse, para hacer efectivo su crédito al contado, en la sede social sita en Leguizamón Nº 817, Salta, o en las oficinas administrativas de Avda. Córdoba 1504, Piso 12-A. (1055) Buenos Aires.

EL DIRECTORIO

Imp. A 630.000.- e) 7 al 11-11-91

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 86128 F. Nº 57299

SOCIEDAD DE MEDICINA INTERNA DE SALTA

CONVOCATORIA

La Sociedad de Medicina Interna de Salta convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 26-11-91 a horas 20,30, en calle Urquiza Nº 153, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos (2) socios para refrendar el acta.
2. Consideración memoria, balance e informe del Organó de Fiscalización.

3. Elección de comisión directiva.

Dr. Juan José Loutayf Ranea
Presidente

Imp. A 125.000 e) 11-11-91

RECAUDACION

O. P. Nº 86131

| | |
|---------------------------|---------------------------|
| Saldo anterior | A 1.192.982.371,67 |
| Recaudación del 8-11-91 A | 5.883.905,00 |
| TOTAL | A 1.198.866.276,67 |